

TETRAGRAM S.A.

**INFORME DEL COMISARIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019**

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de TETRAGRAM S.A.

Cumpliendo mis obligaciones como comisario, dispuesto en los estatutos y en la ley de compañías para el Ejercicio Fiscal 2019 de TETRAGRAM S.A. He Realizado la inspección y revisión física de los registros contables, de la información económica, financiera, estructura social y documentación societaria que reposa en los archivos de la compañía en referencia, procedo a emitir el siguiente informe donde detallo los puntos que fueron objetos de la revisión:

ADMINISTRATIVOS Y SOCIETARIO:

He podido verificar que los administrativos han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, así como a las disposiciones e instrucciones emitidas por la Junta General de la Sociedad conformada.

ASPECTOS FINANCIEROS:

Se ha efectuado la revisión de los documentos proporcionados por la Administración de la empresa como son el Estado de Situación Financiera, el Estado del Resultado Integral y los libros contables del período fiscal 2019, del análisis realizado se puede verificar que no existen transacciones, excepto por el registro de conformación de capital social; debido a que la empresa no ha iniciado aún actividades comerciales para el período 2019.

ASPECTOS TRIBUTARIOS:

Las obligaciones tributarias de la compañía son principalmente el pago anual del impuesto a la renta de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

Al tratarse de una empresa nueva constituida el 18 de julio 2013, no está obligada a calcular el anticipo mínimo del impuesto a la renta para el periodo fiscal 2019, por tal motivo ha cumplido a cabalidad con la obligación antes mencionada.

DECLARACION:

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones, recomendaciones, y autorizaciones de la Junta General de Accionistas.

El presente informe no está orientado a identificar y resolver posibles errores que podrían afectar los resultados financieros, tampoco extingue la responsabilidad de los administradores de la Compañía por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio económico, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de los Estados Financieros y la información que contengan, además de otros salvo el trámite dado de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Compañías.

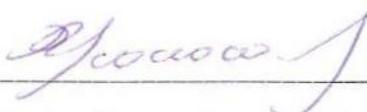
Recalco que esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

EN CONCLUSION:

1. En calidad de Comisario de TETRAGRAM S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral cuarto del Artículo 279 de la Ley de Compañías, informo que he revisado el Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados Integral por el año terminado en esa fecha y las formalidades societarias de la empresa.

2. He planificado y ejecutado mi revisión de tal manera que pueda obtener una certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. La revisión contuvo el análisis de las cifras y evidencia que soporta las revelaciones significativas y en términos generales el cumplimiento de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados así como las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA, el cumplimiento de disposiciones legales vigentes en el Ecuador, el cumplimiento de disposiciones emitidas por Superintendencia de Compañías. Considero que la revisión efectuada provee una base razonable para expresar una opinión.

3. En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de TETRAGRAM S.A., al 31 de diciembre de 2019, **debido a que no ha iniciado aún sus actividades comerciales**; de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera en todos sus aspectos importantes, el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.


CPA. Rosa Jarama Jarama
Comisario
Registro No. 036.048

Cuenca, 2 de marzo de 2020